



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

soler



D.A. EXENTO N° 5.983-

SAN BERNARDO, 07 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Angélica María Silva Carmona;
- El Memorándum Interno N° 430, de fecha 05 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizas, huevos, bazar y paquetería”**, a nombre de Angélica María Silva Carmona, C.N.I.: N° 11.877.637-2.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Doctor Bernardo Buruncua N° 1242, Villa San Francisco, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/